

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 4 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 29 DE ENERO DE 2007 EDICION N° 8.573

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.806

ARTÍCULO 1°: Declárase la emergencia vial en todo el territorio de la Provincia del Chaco, por el término de un año, prorrogable por otro año más.

ARTÍCULO 2°: Será el organismo de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, con participación de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Comunidad, el Consejo Provincial de Seguridad Vial y la Subsecretaría de Asuntos Municipales.

ARTÍCULO 3°: El organismo de aplicación, deberá disponer las medidas adecuadas y cuando fuere necesario, proponer las reformas legislativas pertinentes para:

- Unificar y sistematizar la legislación vigente.
- Unificar los criterios en materia de control de infracciones y de verificación vehicular.
- Otorgar por parte de los Municipios licencias de conducir con criterios unificados en la Provincia, considerando los antecedentes por infracciones como elementos restrictivos para su otorgamiento, en base a un registro provincial.
- Realizar una intensa y amplia campaña de prevención y educación vial, tendiente a crear conciencia en la población de la necesidad del respeto irrestricto a las normas de tránsito.
- Incrementar los controles en el tránsito urbano y rural, exigiendo el uso de los dispositivos de seguridad, incluyendo luces bajas obligatorias y la revisión técnica obligatoria, instalando a ese efecto controles policiales en rutas, estaciones de peajes y en particular, en la Ruta Nicolás Avellaneda.
- El estricto cumplimiento de las normas de tránsito vigentes -ley nacional 24.449, su decreto reglamentario 779/95 y ley 4.488 y modificatorias-, para que se cumpla con los controles técnicos obligatorios del parque automotor, se realicen efectivamente los cursos y examen de manejo psicofísico obligatorios para la obtención de la licencia de conducir, se intensifiquen los controles de velocidad, de alcoholemia, de respeto a los carriles de circulación, el uso obligatorio del cinturón de seguridad y cascos a los motociclistas, el deber de transportar a los menores en los asientos traseros, el de respetar sin excepciones las señales luminosas, semáforos y a los peatones.
- Controlar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de corredores viales, poniendo en conocimiento del organismo regulador pertinente, los incumplimientos contractuales detectados y requiriendo se accione para subsanarlos.
- Ejecutar en forma intensiva y permanente el control de infracciones de tránsito, verificando la eficacia del sistema sancionatorio vigente, y proponiendo, en su caso, su reforma.

ARTÍCULO 4°: La División de Tránsito de la Policía de la Provincia, podrá labrar actas de infracción en el marco de

convenios de cooperación firmados y vigentes y aplicar las medidas preventivas dispuestas en la legislación de tránsito vigente, dentro de los ejidos municipales, remitiendo en forma inmediata las actas de infracción y demás antecedentes a la autoridad de aplicación municipal que corresponda, a sus efectos.

Deberá asimismo disponer la retención transitoria de unidades que no reúnan las condiciones mínimas de seguridad para circular, o que carezcan de placas identificatorias, hasta que subsanen las deficiencias o carencias constatadas.

ARTÍCULO 5°: El Consejo Provincial de Seguridad Vial, concertará y coordinará las medidas conducentes al efectivo cumplimiento del presente régimen. Asimismo informará en forma trimestral a la Cámara de Diputados, sobre las tareas efectuadas y los resultados de las mismas.

ARTÍCULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas a las partidas específicas del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7°: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de noviembre del año dos mil seis.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario  
s/c.

**Carlos Ulrich**  
Presidente  
E:29/1/07

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.845

ARTÍCULO 1°: Otórgase una ayuda financiera extraordinaria no remunerativa y no bonificable, por única vez, durante los meses de noviembre y diciembre de 2006, al personal de planta permanente del Escalafón General comprendido en la ley 1.276 (t.v.) y al personal de la Policía Provincial (Ley 1.134), por el importe mensual que se indica a continuación.

- Agentes que tuvieren un "haber mensual neto de descuentos", conforme con la definición que se establece en el artículo 3° de la presente, igual o inferior a Pesos Ochocientos (\$ 800); la suma de Pesos Cien (\$100).
- Agentes que tuvieren un "haber mensual neto de descuentos", conforme con la definición que se establece en el artículo 3° de la presente, superior a Pesos Ochocientos (\$ 800) e inferior o igual a Pesos Novecientos (\$ 900); la diferencia entre esta última suma y el "haber mensual neto de descuentos" de dicho agente.

ARTÍCULO 2°: Establécese que el beneficio otorgado en el artículo 1° alcanzará a los beneficiarios de las leyes 5.495 y 5.496, conforme lo normado por las mismas.

ARTÍCULO 3°: A los efectos de lo dispuesto en la presente ley, se denomina "haber mensual neto de descuentos" al haber mensual bruto de agente, considerando todos los conceptos remunerativos y no remunerativos que per-

cibe, con excepción de las asignaciones familiares, menos los descuentos en concepto de aportes personales a los fondos de jubilaciones, obra social, alta complejidad y de salud pública.

**ARTÍCULO 4°:** Determinase que la ayuda financiera extraordinaria establecida por la presente ley tendrá el carácter de no remunerativo y no bonificable y no será objeto de los aportes y retenciones para el régimen de jubilaciones, pensiones y retiros, el servicio de obra social y alta complejidad y el fondo de salud pública establecidos en la legislación vigente, exceptuándose de la aplicación del artículo 40 de la ley 4.044.

**ARTÍCULO 5°:** Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, a efectuar las reasignaciones presupuestarias y financieras que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario  
s/c.

**Carlos Ulrich**  
Presidente  
E:29/1/07

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 2.480 – 21/12/2006

HABILITASE en la Dirección de Comercio Interior dependiente de la Subsecretaría de las Pequeñas y Medianas Empresas, Industria y Comercio del Ministerio de la Producción el Registro Especial de Compra Venta y/o Consignaciones de Bienes de Consumo Durables Usados y/o Metales y Piedras Preciosas dentro del territorio provincial.

### 2.481 – 21/12/2006

FACULTAR al Señor Ministro de la Producción a la suscripción de Contrato de Locación de Obras a las personas que se detallan en Planilla Anexa II, desde el 01/01/07 al 31/12/07.

### 2.482 – 21/12/2006

ADSCRIBIR a partir del 01/01/07 al 31/12/07 al agente Hugo GAJATE (DNI N° 11.404.543) de la Subsecretaría de Organización Administrativa y Programas Especiales a la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Ministerio de la Producción.

### 2.483 – 21/12/2006

APROBAR la documentación obrante en el Expte. N° 230-91-11-06-0784/E, correspondiente a la Adquisición de Materiales para la ejecución de la Obra: "Reparación del Colector Cloacal principal de 500 mm. de diámetro en Avda. 28 entre calles 21 y 27 –Presidencia Roque Sáenz Peña", con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000).

### 2.484 – 21/12/2006

RATIFICASE los términos de la Resolución N° 006/06 de la Comisión Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Acueducto (U.E.D.A.) la que en fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

### 2.485 – 21/12/2006

FACULTASE al Secretario General de la Gobernación a RENOVAR los Contratos de Locación de Obra, con las personas que se detallan en Planilla Anexa I al presente Decreto, desde el 01/01/07 al 31/12/07.

### 2.486 – 21/12/2006

FACULTASE al Secretario General de la Gobernación a RENOVAR los Contratos de Locación de Obra, con las personas que se detallan en Planilla Anexa I al presente Decreto, desde el 01/01/07 al 31/12/07.

### 2.487 – 21/12/2006

FACULTASE al Secretario General de la Gobernación a RENOVAR los Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se detallan en Planilla Anexa I al presente Decreto, desde el 01/01/07 al 31/12/07.

### 2.488 – 21/12/2006

INCORPÓRASE a la Estructura Orgánico-Funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, la misión, funciones y

dependencia jerárquica del Departamento "Análisis de Mercado", de conformidad a la Planilla anexa que forma parte del presente Decreto, e incorpórase al Manual de Organización para la Administración Pública Provincial, aprobado por Decreto N° 1912/69 (Texto Vigente).

### 2.489 – 21/12/2006

MODIFICAR parcialmente la estructura de cargos de la Jurisdicción 5- Ministerio de la Producción:

CARGO ELIMINADO: UN (1) cargo de la Categoría 3- Apartado d)- Código 9991, Auxiliar Administrativo (Ley 4009 t.v.), CEIC N° 733, Grupo 6, Ptje. 41, Item 6 –Actividad Central Atención en Agencias del Ministerio –CUOF N° 17. CARGO CREADO: UN (1) cargo de la Categoría 3- Apartado d)- Código 093, Auxiliar de Contralor, CEIC N° 734, Grupo 6, Ptje. 41, Item 1 –Actividad Centrales de Conducción del Ministerio –CUOF N° 7, Subsecretaría de Desarrollo Rural.

TRANSFERIR y DESIGNAR SUBROGANTE al agente M.M.O. Carlos Ramón BARRIOS (DNI N° 17.697.150-M) al cargo creado.

### 2.490 – 21/12/2006

ADSCRÍBASE a partir del 01/01/07 y hasta el 30/06/07 al agente Mario Reynaldo PIEROTTI (DNI N° 10.027.325-M) de la Dirección de Ceremonial y Protocolo a la Fiscalía de Estado.

### 2.491 – 21/12/2006

ADSCRÍBASE a partir del 01/01/07 y hasta el 31/12/07 al agente Miguel Angel Sánchez (DNI N° 25.465.000-M) de la Jurisdicción 2 –Gobernación a la Jurisdicción 28- Secretaría de Desarrollo Social.

### 2.492 – 21/12/2006

DÉSE de BAJA por fallecimiento las pensiones provinciales de: Florinda VIEYRA (LC N° 4.880.426), Miguelina RAMIREZ (MI N° 3.338.528) y Lina GONZALEZ (DNI N° 6.604.680) a partir del 07/08/06, 12/09/06 y 09/10/06, respectivamente.

### 2.497 – 21/12/2006

MODIFICAR el Art. 2° del Dto. N° 1713/06 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°: El inmueble individualizado precedentemente tendrá por destino la transferencia de dominio en concepto de venta a la Sra. Gregoria Contreras, D.N.I. N° 20.549.036, quien detenta la tenencia precaria del predio en cuestión, a través del Ministerio de la Producción."

### 2.498 – 27/12/2006

APROBAR la Licitación Pública N° 06/06, realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 206.700) a la firma MS AUTO-MOTORES S.A.

### 2.499 – 27/12/2006

FACULTAR a PRORROGAR al Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados a suscribir Contratos de Locación de Obra a las personas mencionadas en la Planilla Anexa I, desde el 01/01/07 y hasta el 31/12/07.

### 2.500 – 27/12/2006

FACULTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir Contratos de Locación de Servicios a el Sr. Carlos José Alberto FERRANDO (DNI N° 27.993.787-M), desde el 01/01/07 y hasta el 31/12/07.

### 2.501 – 27/12/2006

FACULTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir Contratos de Locación de Servicios a el Sr. Juan Pablo SANCHEZ (DNI N° 29.440.946-M), desde el 01/01/07 y hasta el 31/12/07.

### 2.502 – 27/12/2006

FACULTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir Contratos de Locación de Servicios a el Cr. José Arquímedes CAVALCA (DNI N° 8.371.904-M), desde el 01/01/07 y hasta el 31/12/07.

### 2.503 – 27/12/2006

FACULTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a renovar la suscripción Contratos de Locación de Obra con el Sr. Carlos Alberto FERNÁNDEZ (DNI N° 20.768.360-M), desde el 01/01/07 y hasta el 31/12/07.

### 2.504 – 27/12/2006

FACULTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir Contratos de Locación de Servi-

cios con la Sra. Adriana Elisabeth DOWNIE (DNI N° 26.447.648-F), desde el 01/01/07 y hasta el 31/12/07.

**2.505 - 27/12/2006**

FACULTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir Contratos de Locación de Servicios con el Sr. Guillermo Adolfo ROHDE (DNI N° 28.888.286-M), desde el 01/01/07 y hasta el 31/12/07.

**2.506 - 27/12/2006**

FACULTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir Contratos de Locación de Obra con el Sr. Juan Marcelo RUIZ DIAZ (DNI N° 27.238.444-M), desde el 01/12/06 y hasta el 31/12/06.

**2.507 - 27/12/2006**

FACULTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a PRORROGAR los Contratos de Locación de Obra con las personas que se detallan en el Anexo I al presente Decreto, desde el 01/01/07 y hasta el 31/12/07.

**2.508 - 27/12/2006**

FACULTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir Contrato de Locación de Obra con la Sra. María José RIVERO (DNI N° 24.066.788-F), desde el 01/12/06 y hasta el 31/12/06.

**2.509 - 27/12/2006**

OTÓRGASE una ayuda de Emergencia no reintegrable al Sr. Maximiliano Gilberto SOLOAGA (DNI 25.518.546), por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500).

**2.510 - 27/12/2006**

FACULTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a renovar la suscripción de Contrato de Locación de Obra con la Cra. María Sylvia GONZALEZ de LERA (DNI N° 22.327.055-F), desde el 01/01/07 y hasta el 31/12/07.

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria de la Dra. María Ofelia Vaccari, sito en Brown N° 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Passarino, Adolfo Agustín s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2203/06; cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del señor Adolfo Agustín Passarino, D.N.I. N° 2.502.662, fallecido el 08/03/79, con último domicilio real en Santiago del Estero 1,844, a fin de hacer valer sus derechos. Secretaria, 14 diciembre 2006.

**Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria**

R.N° 125.669

E:29/1 V:2/2/07

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. S. de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por diez (10) días a Szamejko Nicolás, C.I. N° 86.362 y/o Olga Kolesnik de Szamejko y/o herederos y/o quien resulte propietario de una fracción de terreno, ubicado en Villa Angela, Chaco, en parte del Lote Veinte, Fracción B, Sección Segunda, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Inscripto al Folio Real Matrícula 733, del Registro de la Propiedad Inmueble, a que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "**Gaborov Milich Juan Carlos C/ Nicolás Szamejko y Olga Kolesnik de Szamejko y/o Herederos y/o Quien Resulte Propietario s/Prescripción Veinteañal**" Expte. N° 1.075/2.006 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaria a cargo de la Esc. Mabel Escribanich de Nicolich. Escribana. Secretaria. Villa Angela, Chaco, 06 de diciembre de 2006.

**Mabel Escribanich de Nicolich**

Escribana/Secretaria

R.N° 125.672

E:29/1 V:31/1/07

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD  
AVISO PARA PRECALIFICAR EMPRESAS**

**Invitación a Precalificación Pública Nacional IPP N° 136/06**

**OBRA:** Ruta Nacional N° 16 - Provincias de Chaco y Corrientes.

**TRAMO:** Puente s/ Río Paraná - "General Belgrano"

**SECCION:** Km 0,00 - Km 2,50.

**TIPO DE OBRA:** Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente "General Belgrano"

1. La Dirección Nacional de Vialidad invita a empresas constructoras a presentar solicitudes en sobres cerrados para Precalificar para la construcción de defensas contra el impacto de embarcaciones del Puente General Belgrano en las provincias de Chaco y Corrientes.
2. Los Solicitantes que estén interesados podrán obtener mayor información en la Dirección Nacional de Vialidad que tiene a disposición el Pliego de Precalificación en la dirección señalada abajo.
3. Los Solicitantes que estén interesados podrán obtener un juego del Pliego de Precalificación, mediante solicitud escrita a la dirección indicada abajo y el pago de una suma no reembolsable de Pesos Quinientos (\$ 500.-) en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 738 - 3° Piso -Buenos Aires-Argentina. La forma de pago será en efectivo.
4. Las solicitudes deberán ser presentadas en la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Julio A. Roca N° 738. Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 2 de Febrero de 2007 a las 10:00 hs cuya apertura de las mismas se realizará en el mismo acto.
5. La Dirección Nacional de Vialidad no será responsable de ningún costo o gasto incurrido por el Solicitante en conexión con la preparación o entrega de las solicitudes.
6. Los Solicitantes serán oportunamente informados sobre el resultado de sus solicitudes. Solamente los Solicitantes precalificados bajo este procedimiento serán invitados a participar en la licitación indicada en la referencia.

**Ing. Jorge R. Zorrilla**

Jefe (Int.) 18° Distrito Chaco

s/c.

E:17/1 V:2/2/07

**MUNICIPALIDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA CHACO**

LLAMA A

**LICITACION PUBLICA N° 02/06 – EXPEDIENTE N° 105/06**

**OBJETO:** Contratación por la Ejecución de la Obra "Ciudad de los Niños".

**OBRA:** Parque Ciudad de los Niños (Parque Antonio Zafrá).

**TIPO DE OBRA:** Arquitectura

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.450.000.-

**FECHA DE APERTURA:** 21 de Febrero de 2007. **Hora:** 10.

**LUGAR:** Salón Luis Benitez (Municipalidad Pcia. R. S. Peña)

**VENTAS DE PLIEGOS:** A partir del día 25-1-07 en la Dirección de Compras y Suministros, sito en Moreno N° 801 - TE 423844 - Int. 36.

**VALOR PLIEGO:** \$ 1.500.-

**PLAZO DE OBRA:** 6 meses.

**C.P. Raúl Ricardo Brollo**

Secretario de Economía

s/c.

E:24/1 V:29/1/07

**PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
LLAMADO A LICITACIÓN**

**OBJETO:**

ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) CONJUNTOS ESCOLARES DE MADERA PARA NIVEL INICIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/06**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00)

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 14/02/07 - **HORA:** 10 HS.

**LUGAR:** ÁREA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - S.E. - M.E.C.C.YT. GOBERNADOR BOSCH N° 99 \* RESISTENCIA \* CHACO.

**PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS:** 14/02/07 - **HORA:** 10 HS.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS NOVENTA (\$ 90,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco)

**LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:**  
 ÁREA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - SUBSECRETARÍA  
 DE EDUCACIÓN - M.E.C.C.yT. - GOBERNADOR BOSCH N°  
 99 \* RESISTENCIA Tel: 03722-452884 \* Fax: 452882  
 www.chaco.gov.ar/Gobierno/Licitaciones/MECCyT  
**LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA:** 12/02/07  
**HORA:** 13:00

**OBJETO:**

"ADQUISICIÓN DE UN MIL QUINIENTOS (1.500) CONJUN-  
 TOS ESCOLARES DE MADERA"  
**LICITACION PUBLICA N° 07/06**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO OCHENTA Y  
 TRES MIL (\$ 183.000,00).

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 15/02/07 - **HORA:** 10 HS.

**LUGAR:** ÁREA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - S.E. -  
 M.E.C.C.yT. GOBERNADOR BOSCH N° 99 \* RESISTENCIA  
 \* CHACO.

**PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS:** 15/02/07 - **HORA:** 10 HS.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SESENTA (\$ 60,00) (en Es-  
 tampillas Fiscales de la Provincia del Chaco)

**LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:**  
 ÁREA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - SUBSECRETARÍA  
 DE EDUCACIÓN - M.E.C.C.yT. - GOBERNADOR BOSCH N°  
 99 \* RESISTENCIA Tel: 03722-452884 \* Fax: 452882  
 www.chaco.gov.ar/Gobierno/Licitaciones/MECCyT

**LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA:** 12/02/07

**HORA:** 13:00

**Ing. Fabián Horacio Bravo**  
 Coordinador Área Infraestructura

s/c.

E:26/1 V:5/2/07

----->\*<-----  
**PODER JUDICIAL**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 1/2007**  
**EXPEDIENTE N° 2/2007**

**OBJETO:** OFERTA BASICA LOCACION DE TRES (3)  
 INMUEBLES, EN LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE  
 SAENZ PEÑA -CHACO-, CON SUPERFICIES CUBIERTAS  
 DE 230 M2, 160 M2 y 155 M2, respectivamente o Alternativa:  
 UN (1) INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA  
 APROXIMADA DE 500 m2. CON DESTINO A DISTINTAS  
 DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DEL CHACO.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SO-  
 BRES:** Dirección General de Administración, López y Pla-  
 nes N° 215, Piso 3°, RESISTENCIA, CHACO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 26 DE FEBRERO DE 2007

**HORA:** 09,00

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIO-  
 NES:** a partir del 01 FEBRERO DE 2007

1) En la ciudad de Resistencia-Chaco:  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, Departa-  
 mento de Compras y Suministros - López y Planes N°  
 215, piso 3°.

2) En la ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña - Chaco:  
 JUZGADO DE PAZ, sito en calle 9 de Julio N° 326

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20,00 (PESOS VEINTE) EN PAPEL  
 SELLADO PROVINCIAL.

**HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 11,30 Hs.

**Jorge Luis García Redondo**  
 Jefe de Departamento

Departamento de Compras y Suministros

s/c.

E:26/1 V:5/2/07

----->\*<-----  
 PROVINCIA DEL CHACO  
 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
**Dirección de Administración**  
 DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES  
**LICITACION PUBLICA N° 01/2007**

**Objeto:** S/Adquisición de cinco (5) camionetas tipo pick  
 up, modelo 4x2, cabina doble, nuevas, sin uso, "0" km.,  
 motor diesel de hasta 3.000 cm3 de cilindrada, dirección  
 asistida y aire acondicionado y cuatro (4) camionetas tipo  
 pick up, modelo 4x2, cabina simple, nuevas, sin uso, "0"  
 km., motor diesel de hasta 3.000 cm3 de cilindrada, direc-  
 ción asistida y aire acondicionado, para ser destinadas al  
 cumplimiento de los objetivos de distintos programas que  
 lleva adelante el Ministerio de la Producción.

**Presupuesto Oficial:** \$ 630.000.

**Apertura:** El día 27 de febrero de 2007, a las diez (10)  
 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de  
 la Producción, 6° piso, Casa de Gobierno, lugar donde se  
 podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de  
 condiciones.

**Valor del pliego:** Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado  
 provincial.

**LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2007**

**Objeto:** S/Adquisición de dos (2) camionetas tipo pick  
 up, modelo 4x2, cabina doble, nuevas, sin uso, "0" km.,  
 motor diesel de hasta 3.000 cm3 de cilindrada, dirección  
 asistida y aire acondicionado, para ser destinadas a la  
 Dirección de Agricultura del Ministerio de la Producción.

**Presupuesto Oficial:** \$ 135.000.

**Apertura:** El día 01 de marzo de 2007, a las diez (10)  
 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de  
 la Producción, 6° piso, Casa de Gobierno, lugar donde se  
 podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de  
 condiciones.

**Valor del pliego:** Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado  
 provincial.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**CPN Juan Carlos Yakimchuk**

Director de Administración

s/c.

E:29/1 V:7/2/07

**CONVOCATORIAS****STAR S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
 Comunica a los Señores Socios que el Directorio de la  
 Sociedad convocó a Asamblea General Ordinaria para el  
 día 14 de febrero de 2007, a las 16 horas en primera  
 convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301,  
 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso  
 que hubiera que celebrarse en segunda convocatoria la  
 Asamblea General Ordinaria se celebrará a las 17 horas  
 del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de  
 tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen  
 conjuntamente con el Presidente el acta de la presente  
 asamblea
- 2) Convocatoria fuera de término para la realización de  
 la asamblea cuyo ejercicio económico cerró el 31 de  
 agosto de 2006.
- 3) Tratamiento y aprobación de los documentos  
 enumerados en el artículo 234 inc. 1. de la ley 19.550,  
 correspondientes al 11° ejercicio económico finalizado  
 el 31 de agosto de 2006.
- 4) Ratificación y aprobación de lo actuado por el  
 Directorio.
- 5) Tratamiento y aprobación de la remuneración por las  
 funciones cumplidas por el Directorio, durante el  
 ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2006.

**Cesar Enrique Luque**

Presidente

R.N° 125.664

E:19/1 V:29/1/07

**ASOCIACION CIVIL DE DOCENTES CRISTIANOS**

Asociación Civil de Docentes Cristianos, sin fines de lu-  
 cro, convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ge-  
 neral Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 25/02/07, a  
 las 9 hs. para tratar el siguiente orden del día:

- Balance y memoria año 2.006.
- Renovación de Autoridades.
- Directivos de la Escuela.

Se realizará la misma en el local de la U.E.P. N° 12, sito en  
 San Lorenzo 1001.

**Raquel Alejandra Abatte** **Teresa Carmen Betancur**  
 Secretaria Presidente

R.N° 125.671

E:29/1/07